



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 4243 DE 2012

**Por la cual se adopta el Plan de Compras de la Universidad de los Llanos  
para la vigencia 2013**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 confiere a las entidades sujetas a control fiscal autonomía administrativa en la fijación de sus procedimientos administrativos.

Que en el artículo 69 de la Constitución Política se garantiza la autonomía universitaria, podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 57 establece para las Instituciones de Educación Superior el carácter especial del régimen de las Universidades estatales u oficiales y comprenderá autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 8 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 establece el régimen de autonomía de acuerdo con su naturaleza jurídica y tiene capacidad para regular con independencia todos los procedimientos administrativos y financieros de acuerdo con la Ley.

Que se hace necesario contar con un documento guía que recoja las solicitudes y requerimientos iniciales para facilitar de manera armónica, ordenada y efectiva, el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Entidad.

Que en virtud de ello, la Universidad de los Llanos ha regulado algunos procedimientos que se hacen necesarios para el cumplimiento cabal de su función social e institucional en lo referente al manejo de los requerimientos en los que se fundamenta el plan de compras, tanto de la parte académica como administrativa.

El Plan de Compras tiene relación directa con el presupuesto de funcionamiento e inversión aprobado para la presente vigencia, y busca la identificación y priorización de los requerimientos realizados por las diferentes dependencias de la Universidad, en lo que respecta a la compra de materiales y equipos, necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la Institución, teniendo en cuenta la racionalidad en el gasto, garantía y los precios del mercado.

El Plan de Compras tiene como objeto proveer a las diferentes dependencias de los elementos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Rectoría

4243

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

DE 2012

**Por la cual se adopta el Plan de Compras  
de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2013**

Página 2 de 5

Que en virtud a lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Adoptar el Plan de Compras para la vigencia 2013 de la Universidad de los Llanos, así:

- a. La Vicerrectoría de Recursos Universitarios finalizando el año, a través de la Oficina de Almacenes, envía comunicación interna a todas las dependencias de la Universidad, solicitando el listado de elementos necesarios requeridos para el desarrollo de las labores asignadas.
- b. En la definición del Plan de Compras intervienen:
  - Rectoría
  - Vicerrectoría de Recursos Universitarios
  - Jefe de Presupuesto.
  - Jefe de Almacén.
- c. En los procesos de ejecución, la Vicerrectoría de Recursos a través de la Unidad de Almacén, clasifica las solicitudes académico-administrativo que abastecen y suplen las necesidades institucionales y prioriza el gasto, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos asignados en el Presupuesto; el Coordinador de Laboratorios, a la vez, prioriza y cuantifica los pedidos de las diferentes Unidades de Laboratorios de la Universidad y el Director de Escuelas de Ciencias Animales realiza los filtros y ajustes a los pedidos de la cátedras de Medicina Veterinaria y la Clínica Veterinaria.
- d. Desagregación de Rubros:

**1. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible, que no se deben inventariar por las diferentes dependencias y no son objetos de devolución.

**Dotaciones:** Corresponde al vestuario que por Ley debe entregarse cada cuatro (4) meses al personal que devengue hasta dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y aquellos cobijados por la convención colectiva que devenguen hasta dos SMMLV mas el 10% de un salario mínimo incrementado en el 1% del salario.



**Por la cual se adopta el Plan de Compras  
de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2013**

Página 3 de 5

resaltadores, correctores, sobres manila, carpetas, ganchos legajadores, ganchos de cosedora, sellos de caucho, CDs, almohadillas, etc.

**Elementos de aseo y cafetería:** Ambientadores, traperos, escobas, ceras, desinfectantes, jabones, baldes, canecas plásticas, azúcar, café, té, aromáticas, etc.

**Repuestos y Herramientas:** Repuestos, baterías para vehículos, autopartes, equipos de carretera, extintores, etc.

**Materiales Eléctricos, de Construcción y Fontanería:** Comprende la compra de los insumos requeridos para el mantenimiento, conservación y reparación de la infraestructura física de las sedes.

**Dotación de Laboratorios:** Material de vidrio para laboratorio, reactivos químicos, reactivos biológicos y didácticos, material de sutura y médico quirúrgico, placas RX elementos para laboratorio, etc.

**Drogas e Insumos:** Droga humana y veterinaria e insumos agropecuarios en general, fungicidas, herbicidas, abonos etc.

## 2. CÔMPRA DE EQUIPO

Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios.

Cuando la compra esté considerada como inversión, su gasto estará sujeto a la formulación de proyectos por parte de la dependencia solicitante, quien deberá cumplir los requisitos exigidos por la Oficina de Planeación o quien haga sus veces.

## 3. MANTENIMIENTO

Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, equipos de cómputo, equipos de laboratorio, equipos y máquinas de oficina, mobiliario, vehículos y servicio de vigilancia y aseo, entre otros.

Respecto a los rubros de servicio de Internet, arrendamiento y alquileres, correos, servicios



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 4243 DE 2012

## Por la cual se adopta el Plan de Compras de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2013

Página 4 de 5

**Modalidad de adquisición:** Serán las establecidas en el Acuerdo No. 007 de 2011 que regula la contratación de la Universidad y en la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, por medio de la cual se reglamenta el manual de procedimientos y contratación de la Universidad.

**Control y vigilancia del Plan de Compras:** Será ejercido así: el Asesor Jurídico en cuanto a la legalidad de los procedimientos; la parte técnica por el personal idóneo de acuerdo a la necesidad requerida para establecer las condiciones favorables a la Institución; y la División Financiera (manejo del presupuesto) y la Vicerrectoría de Recursos ejercerán control y vigilancia sobre la parte financiera y mejores condiciones del mercado.

**ARTÍCULO 2.** Presupuesto Funcionamiento- Gastos Generales, aprobado según Acuerdo N° 009 del 27 de diciembre de 2004.

DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN SEGÚN NECESIDADES	PRESUPUESTO ASIGNADO RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GESTIONABLES
<b>1.GASTOS GENERALES</b>	<b>6.352.115.410</b>	<b>1.327.015.693</b>	<b>5.025.099.717</b>
<b>1.1. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
<b>1.1.1. ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>2.269.332.810</b>	<b>400.000.000</b>	<b>1.869.332.810</b>
<b>1.1.1.1. COMPRA DE EQUIPO</b>			
Equipos de cómputo y sistemas (PC escritorio y servidores)	483.646.800		
Equipo de oficina muebles y enseres	596.122.800		
Equipos audiovisuales y ayudas didácticas	337.428.000		
<b>TOTAL COMPRA DE EQUIPOS</b>	<b>1.417.197.600</b>		
<b>1.1.1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
Dotaciones	224.952.000		
Aceites grasas y combustibles	163.628.260		
Papelería útiles de oficina			



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 4243 DE 2012

Por la cual se adopta el Plan de Compras  
de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2013

Página 5 de 5

Medicamentos para uso humano y dotación elementos de protección personal	39.366.600		
Materiales para Carnetización	11.247.600		
Materiales para grados	16.871.400		
Químicos para la piscina	5.770.475		
Combustibles para vehículos	75.705.000		
<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>852.135.210</b>		
<b>1.1.2. ADQUISICION DE SERVICIOS</b>			
<b>1.1.2. MANTENIMIENTO</b>			
Mantenimiento de computadores e impresoras	98.280.000		
Mantenimiento de vehículos	85.181.536		
Mantenimiento de equipos audiovisuales	22.495.200		
Mantenimiento de UPS	40.000.000		
Mantenimiento de equipos de laboratorio	224.952.000		
Mantenimiento planta física	123.723.600		
Servicios de vigilancia (mantenimiento)	735.000.000		
Servicios de aseo (mantenimiento)	280.800.000		
TRANSPORTE	2.472.350.264		
<b>TOTAL MANTENIMIENTO</b>	<b>4.082.782.600</b>	<b>927.015.693</b>	<b>3.155.766.907</b>

**PARÁGRAFO:** Las diferencias entre las necesidades y el valor deberán ser objeto de gestión para la consecución de los recursos, a fin de suplir todas las necesidades de la vigencia 2013.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los

28 DIC 2012